

RESOLUCIÓN No 526 (agosto 25 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo mencionado en el *CAPITULO V, ARTÍCULO 12º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *COMPOSICION DEL CONSEJO ACADEMICO*; debe participar como miembro un representante de los docentes. A fin de velar por la inclusión de sus intereses y participar activamente en la toma de decisiones que competen a toda la comunidad estudiantil, promoviendo el mejoramiento de la calidad educativa
2. Que mediante la Resolución No 407 de agosto 2 de 2023, se programó y convocó a la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
3. Que la representación de los docentes ante el Consejo Académico venció el pasado 27 de agosto de 2023, y por tal motivo se convocó y realizó la jornada electoral el día 24 de agosto del presente año, a fin de contar con un nuevo representante de los docentes ante tal órgano de Dirección Académica de la Institución.
4. Que como resultado de las votaciones realizadas en esa fecha, fue elegido el docente, JOHN MANUEL RESTREPO MUNERA identificado con cédula No. 70.125.090, como representante de los docentes ante el Consejo Académico, con un total de seis (6) votos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al docente JOHN MANUEL RESTREPO MUNERA identificado con cédula No. 70.125.090, como representante de los docentes ante el Consejo Académico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida por el periodo de dos (2) años, a partir del acta de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
Rector

COMUNICACIÓN. En la fecha, 4 de septiembre de 2023, se comunicó el contenido de la presente resolución al docente JOHN MANUEL RESTREPO MUNERA identificado con cédula No. 70.125.090.

Enterado firma.

“Firmado en Original”
John Manuel Restrepo Munera
C.C. 70.125.090

“Firmado en Original”
Carolina Medina Díaz

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Manuela Raigosa Lopera Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: Carolina Medina Diaz Cargo: Jefe de Oficina de Bienestar Institucional Dependencia: Bienestar Institucional	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”